



06 DIC 2018

José Luis PORTALLA TRUJILLO  
SECRETARIO

# Resolución Directoral

Lima, 05 de Diciembre de 2018

**VISTO:** El Expediente Administrativo Registro N° 020266-2018, que contiene el Informe N° 2188-2018-OEPE-HNDM, de fecha 18 de octubre del 2018, sobre la aprobación e incorporación de la ficha de descripción de procedimiento: Extracción de Pieza Patológica de Paciente Operado en Sala de Operaciones Central y Emergencia y la ficha del procedimiento: Extracción de Cuerpo Extraño: Proyectil por Arma de Fuego de Paciente Operado en Sala de Operaciones Central y Emergencia, al Manual de Procesos y Procedimientos, del Departamento de Cirugía, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI, del Título Preliminar, de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprueba el Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, el cual tiene por objetivo establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 603-2006-MINSA, se aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02: "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional", el cual tiene entre sus objetivos facilitar el establecimiento de los objetivos funcionales, las funciones generales, la estructura orgánica, los cargos necesarios, las funciones y requisitos de los cargos, los componentes e interrelaciones de los procesos organizacionales y los procedimientos, de las entidades comprendidas en el alcance de la presente directiva, que coadyuve al establecimiento de un adecuado control interno;

Que, el numeral 4.5 de la citada Directiva, dispone que el Manual de Procesos y Procedimientos, es un documento técnico de sistematización normativa que contiene la descripción detallada de la secuencia de acciones que se siguen para la ejecución de los procesos organizacionales, en el nivel de sub procesos o actividades, en los que interviene una o más unidades orgánicas. El Manual incluye los cargos o puestos de trabajo que intervienen, precisando sus responsabilidades y participación y contiene modelos de formatos, documentos e instrucciones para la automatización del flujo de información y para el uso de máquinas o equipos a utilizar en caso necesario y cualquier otro documento o información como dato necesario para el correcto desempeño del procedimiento. Siendo criterio para la elaboración del





MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que se le ha...

05 DIC 2018

José Luis PORTELLA TRUJILLO  
FEDATARIO

Manual, entre otros, fácil manejo e identificación que permita intercambiar las hojas para su permanente actualización;

Que, el numeral 5.6.7, de la Directiva, establece que los Jefes de las Unidades Orgánicas deberán evaluar el Manual de Procesos y Procedimientos por lo menos una vez al año, debiendo ejecutarse las modificaciones, siguiendo las mismas normas y procedimientos que han sido establecidas para su formulación y aprobación;

Que, en cumplimiento a las acotadas disposiciones legales, mediante Memorando N° 1178-2017-DC-HNDM, de fecha 02 de noviembre del 2017, el Jefe del Departamento de Cirugía ha solicitado a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, incluir en el Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Cirugía, los siguientes procedimientos: Extracción de Cuerpo Extraño: Proyectoil por Arma de Fuego de Paciente Operado en Sala de Operaciones de Emergencia y Central y Extracción de Pieza Patológica de Paciente Operado en Sala de Operaciones de Emergencia y Central; los mismos que se han formalizado mediante fichas de procedimientos y han sido devueltos con el Memorándum N° 244-2018-OEPE, de fecha 19 de julio del 2018, al mencionado Jefe de Departamento para su revisión, evaluación y validación, quien luego de su conformidad los remite mediante Memorando N° 1028-2018-DC-HNDM, de fecha 01 de octubre del 2018, para su aprobación;

Que, mediante el documento de vistos la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico remite a la Dirección General la ficha de descripción de procedimiento: Extracción de Pieza Patológica de Paciente Operado en Sala de Operaciones Central y Emergencia y la ficha del procedimiento: Extracción de Cuerpo Extraño: Proyectoil por Arma de Fuego de Paciente Operado en Sala de Operaciones Central y Emergencia, para su aprobación e incorporación en el Manual de Procesos y Procedimientos, del Departamento de Cirugía, los mismos que han sido observados por la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Memorándum N° 365-2018-ETAJS-OAJ-HNDM, de fecha 6 de noviembre del 2018; los que corregidos son devueltos mediante Memorándum N° 347-2018-OEPE-HNDM, de fecha 08 de noviembre del 2018, para su aprobación mediante la presente resolución directoral;

Que, mediante el presente acto administrativo se debe aprobar e incorporar en el Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Cirugía, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Directoral N° 0076-2014/D/HNDM, de fecha 20 de febrero del 2014, las referidas fichas de descripción de procedimientos;

Estando a lo propuesto por el Jefe del Departamento de Cirugía;

Con las visaciones del Director Adjunto, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe del Departamento de Cirugía, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;





# Resolución Directoral

Lima, 05 de Diciembre de 2018

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, la Resolución Ministerial N° 603-2006-MINSA, que aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02: "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional", y la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Aprobar e Incorporar la FICHA DE DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTO: EXTRACCIÓN DE PIEZA PATOLÓGICA DE PACIENTE OPERADO EN SALA DE OPERACIONES CENTRAL Y EMERGENCIA, páginas 109 a la 111, y la FICHA DEL PROCEDIMIENTO: EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO: PROYECTIL POR ARMA DE FUEGO DE PACIENTE OPERADO EN SALA DE OPERACIONES CENTRAL Y EMERGENCIA, páginas 112 a la 114, al Manual de Procesos y Procedimientos, del Departamento de Cirugía, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado mediante Resolución Directoral N° 0076-2014/D/HNDM, de fecha 20 de febrero del 2014.**

**Artículo 2°.- Disponer que la Jefatura del Departamento de Cirugía, haga conocer las FICHAS DE DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS aprobados mediante el artículo 1°, de la presente resolución, a los servidores civiles y órganos involucrados, para su cabal cumplimiento.**

**Artículo 3°.- La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.**

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. ROBARIO DEL MLAGH KUYOHARA OKAMOTO  
Directora General (R)  
C.M.P. 35980 / R.N.E. 12181

RDMKO/CECQ/OCRO/PHF/RPA/JEVT/jevt.

- C.c.:
- Dirección General.
- Órgano de Control Institucional.
- Dirección Adjunta.
- O. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- Dpto. de Medicina Cirugía.
- Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico.
- O. de Estadística e Informática.
- O. Asesoría Jurídica.
- Archivo.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

06 DIC 2018

José Luis PORTELLA TRUJILLO  
FEDATARIO



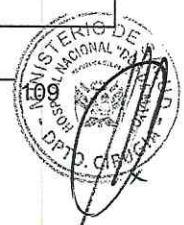




		<b>FICHA DE DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTO</b>		Manual de Procedimientos Versión : 1.0	
Proceso: <b>PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD</b>					
<b>NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:</b>		<b>EXTRACCION DE PIEZA PATOLOGICA DE PACIENTE OPERADO EN SALA DE OPERACIONES CENTRAL Y EMERGENCIA</b>		<b>FECHA :</b>	OCT 2018
				<b>CÓDIGO :</b>	
<b>PROPÓSITO:</b>	Asegurar el estudio anatomopatológico de la pieza extraída al paciente operado.				
<b>ALCANCE:</b>	Departamento de Cirugía, Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, Órganos de línea				
<b>MARCO LEGAL:</b>	Ley N° 26842 – Ley General de Salud Decreto Legislativo N° 1161 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud Decreto Supremo N° 008-2017-SA – Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud Resolución Ministerial N° 696-2008-MINSA				
<b>INDICES DE PERFORMANCE</b>					
<b>INDICADOR</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>FUENTE</b>		<b>RESPONSABLE</b>	
N° de piezas patológicas intervenidas / N° total de piezas patológicas atendidas x 100	Porcentaje (%)	Cuaderno de Registro, Estadísticas del Departamento		Departamento de Cirugía	
<b>NORMAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Directiva N° 007 – MINSA / OGPE – V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" Aprobada mediante Resolución Ministerial N° 603 - 2006/MINSA.</li> </ul>					
<b>DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS</b>					
<b>INICIO</b>	Paciente requiere intervención quirúrgica				
	<b>Departamento de Cirugía</b> <b>Médico Especialista</b>				
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el procedimiento de la intervención quirúrgica, se extrae pieza operatoria del paciente.</li> </ul>				
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrega la pieza operatoria del paciente a la enfermera instrumentista. quien a su vez entrega a enfermera circulante o personal técnico de enfermería que ejerce funciones de circulante.</li> </ul>				
	<b>Departamento de Enfermería</b> <b>Enfermera/o (Instrumentista)</b>				
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recepciona la pieza operatoria del paciente operado.</li> </ul>				
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Luego entrega a la enfermera circulante o personal técnico de enfermería.</li> </ul>				
	<b>Enfermera/o (Circulante)</b>				
5	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coloca la pieza operatoria en frasco o bolsa, agrega formol, rotula con el número de historia clínica, nombre y apellidos del paciente, fecha y nombre de parte anatómica indicada por el médico especialista.</li> </ul>				
	<b>Departamento de Cirugía</b> <b>Médico Especialista</b>				
6	<ul style="list-style-type: none"> <li>Llena formato de solicitud de estudio anatomopatológico, y debidamente cancelado ordena al médico residente que lleve la pieza patológica, muestras, líquidos, firmando el cuaderno de cargo.</li> </ul>				
	<b>Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica</b> <b>Servicio de Anatomía Patológica</b> <b>Técnico Administrativo</b>				
7	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recepciona el formato de solicitud de estudio anatomopatológico, adjuntando la muestra patológica.</li> </ul>				
8	<ul style="list-style-type: none"> <li>Verifica que el formato esté debidamente firmado, por el médico tratante.</li> </ul>				
9	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registra en el cuaderno de control de entrega, entregándole en código correspondiente.</li> </ul>				
10	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrega el formato y la muestra patológica al servicio correspondiente.</li> </ul>				

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
 "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
 Que he leído a la vista  
 06 OCT 2018  
 José Luis PORTIELLA TRUJILLO  
 FEDATARIO

Departamento de Cirugía





<b>FIN</b>	Paciente ha sido extraído la pieza patológica para su estudio patológico.		
<b>ENTRADAS</b>			
<b>NOMBRE</b>	<b>FUENTE</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>TIPO</b>
Formato de solicitud de estudio anatomopatológico	Servicio de Cirugía	Diario	Manual
<b>SALIDAS</b>			
<b>NOMBRE</b>	<b>DESTINO</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>TIPO</b>
Resultado de examen patológico	Servicio de Anatomía Patológica	Diario	Manual
<b>DEFINICIONES :</b>	Procedimiento en la cual consiste en extraer la pieza patológica de paciente operado en la Sala de Operaciones Centra y Sala de Operaciones de Emergencia.		
<b>REGISTROS :</b>	Formato de solicitud Cuaderno de registro		
<b>ANEXOS :</b>	Flujograma.		

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

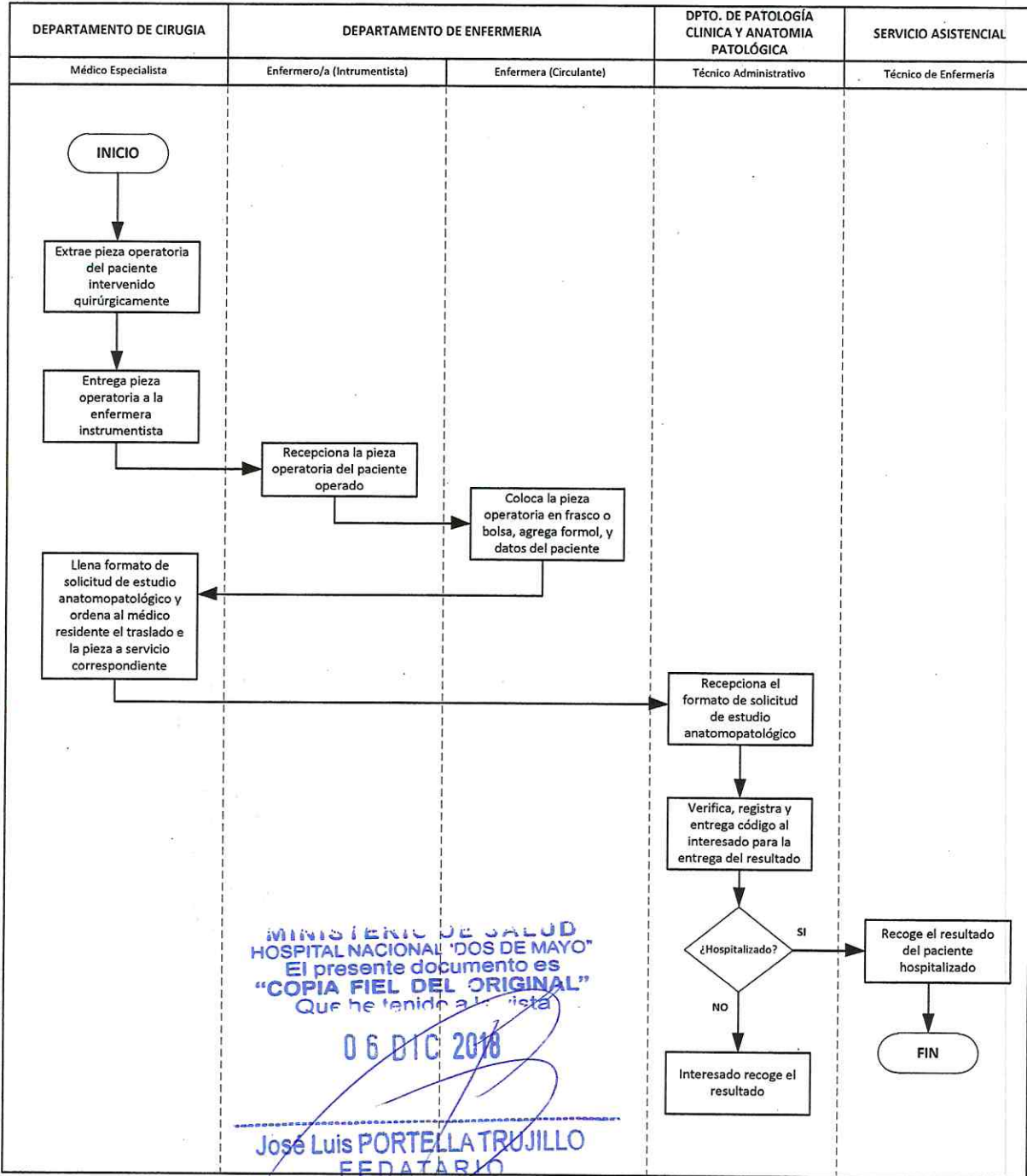
06 DIC 2018

\_\_\_\_\_  
José Luis PORTELLA TRUJILLO  
FEDATARIO





**EXTRACCIÓN DE PIEZA PATOLÓGICA DE PACIENTE OPERADO EN SALA DE OPERACIONES CENTRAL Y EMERGENCIA**







FICHA DE DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTO

Proceso:  
PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO: PROYECTIL POR ARMA DE FUEGO DE PACIENTE OPERADO EN SALA DE OPERACIONES CENTRAL Y EMERGENCIA	FECHA :	OCT 2018
		CÓDIGO :	

PROPÓSITO: Asegurar el cuerpo extraño extraído: proyectil por arma de fuego siga la cadena de custodia dentro de la Institución hasta su solicitud por la Policía Nacional del Perú.

ALCANCE: Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, Órganos de línea

MARCO LEGAL: Ley N° 26842 – Ley General de Salud  
Decreto Legislativo N° 1161 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud  
Decreto Supremo N° 008-2017-SA – Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud  
Resolución Ministerial N° 696-2008-MINSA

ÍNDICES DE PERFORMANCE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
N° de piezas patológicas intervenidas / N° total de cuerpo extraño atendidas x 100	Porcentaje (%)	Cuaderno de Registro, Estadísticas del Departamento	Departamento de Cirugía

NORMAS

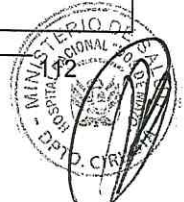
- Directiva N° 007 – MINSA / OGPE – V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" Aprobada mediante Resolución Ministerial N° 603 - 2006/MINSA.

DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS

INICIO	Paciente requiere intervención quirúrgica
	<p><b>Departamento de Cirugía</b> <b>Médico Especialista</b></p> <p>1 En el procedimiento de la intervención quirúrgica, se extrae proyectil por arma de fuego del paciente.</p> <p>2 Entrega el / los proyectil(es) por arma de fuego del paciente a la enfermera instrumentista, quien a su vez entrega a enfermera circulante o personal técnico de enfermería que ejerce funciones de circulante.</p>
	<p><b>Departamento de Enfermería</b> <b>Enfermera/o (Instrumentista)</b></p> <p>3 Recepciona el / los proyectil(es) por arma de fuego del paciente operado.</p> <p>4 Luego entrega a la enfermera circulante o personal técnico de enfermería.</p> <p><b>Enfermera/o (Circulante)</b></p> <p>5 Coloca el / los proyectil(es) por arma de fuego en frasco o bolsa, rotula con el número de historia clínica, nombre y apellidos del paciente, fecha y numero de proyectil y entrega al médico cirujano especialista con cuaderno de cargo.</p>
	<p><b>Departamento de Cirugía</b> <b>Médico Especialista</b></p> <p>6 Realiza el procedimiento, llena formato A6 rotulo de indicios / evidencias / elementos recogidos – A7 cadena de custodia.</p>
	<p><b>Departamento de Emergencia</b> <b>Jefa de Guardia de Emergencia (En casos tratados en sala de Operaciones de Emergencias)</b> <b>Jefa del Departamento de Cirugía General (En casos tratados en sala de Operaciones Central)</b></p> <p>7 Recepciona el formato A6 – A7 entregado por personal de enfermería de sala de operaciones de emergencia, junto con el / los proyectiles extraídos.</p> <p>8 Verifica que el formato esté debidamente firmado, por el médico tratante.</p> <p>9 Mediante documento remite el proyectil extraído a la Dirección General.</p>

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
"COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL"  
Quehe tenido a la lista  
16 DIC 2018  
José Luis ORTELLA TRUJILLO  
FEDATARIO

Departamento de Cirugía







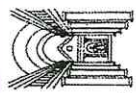
10	<b>Dirección General</b> <b>Director adjunto</b> ▪ Recepciona y remite a la Oficina de Estadística e Informática.		
11	<b>Oficina de Estadística e Informática</b> <b>Jefe/a de Oficina</b> ▪ Recepciona documento y prepara Oficio para remitir el proyectil por arma de fuego a la DININCRI para su investigación.		
FIN	Extracción de proyectil de arma de fuego al paciente.		
<b>ENTRADAS</b>			
<b>NOMBRE</b>	<b>FUENTE</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>TIPO</b>
Formato de solicitud	Servicio de Cirugía	Diario	Manual
<b>SALIDAS</b>			
<b>NOMBRE</b>	<b>DESTINO</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>TIPO</b>
Formato de extracción arma de fuego	Servicio de Cirugía	Diario	Manual
<b>DEFINICIONES :</b>	Procedimiento en la cual consiste en extraer cuerpo extraño como proyectil por arma de fuego de paciente operado en la Sala de Operaciones Centra y Sala de Operaciones de Emergencia.		
<b>REGISTROS :</b>	Formato de solicitud Cuaderno de registro		
<b>ANEXOS :</b>	Flujograma.		

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la orden

06 DIC 2018

\_\_\_\_\_  
José Luis PORTELLA TRUJILLO  
FEDATARIO





**EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO: PROYECTIL POR ARMA DE FUEGO DE PACIENTE OPERADO EN SALA DE OPERACIONES CENTRAL Y EMERGENCIA**

